

## RESOLUCIÓN No 036

01 de abril de 2026

Por medio de la cual se convoca al **1er. CAMPAMENTO SELECTIVO CATEGORÍA ABIERTA DAMAS 2026 DE HOCKEY PATÍN**, para designar la selección Colombia abierta damas, que representará al país en el Campeonato Mundial de Hockey Patín 2026 en el marco de los World Skate Games Paraguay 2026.

El presidente de la Federación Colombiana de Patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que la Federación Colombiana de Patinaje debe mantener seguimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que, de acuerdo con los Estatutos de la Federación Colombiana de Patinaje, Artículo 46 literales G, I, N es su deber designar la nómina de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las nóminas de las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informar mediante resolución.

Que en el Calendario Único Nacional aprobado en la anterior Asamblea de la Federación se establecieron Campamentos Selectivos y de seguimiento deportivo en la categoría ABIERTA DAMAS, como parte de la estrategia para escoger el equipo que nos representarán en el campeonato mundial de la categoría en los WSG PARAGUAY 2026,

### RESUELVE:

#### ARTÍCULO 1. – CONVOCATORIA.

Convocar al 1er. CAMPAMENTO SELECTIVO CATEGORÍA ABIERTA DAMAS 2026 DE HOCKEY PATÍN, en la ciudad de Medellín, desde las 8:00 am del viernes 17 hasta las 5:00 pm del domingo 19 de abril de 2026.

#### ARTÍCULO 2. – PARTICIPACIÓN.

La preselección Colombia en las categorías ABIERTA DAMAS estará conformada por deportistas que deben cumplir la norma internacional de 14 años o más cumplidos y tener renovación VELOPRO de la Federación Colombiana de Patinaje vigente al 31 de diciembre del año 2026.

#### Parágrafo 1.- DEPORTISTAS CONVOCADAS.

Para este 1er. CAMPAMENTO SELECTIVO CATEGORÍA ABIERTA DAMAS 2026 DE HOCKEY PATÍN son convocados todas las deportistas que han manifestado su propósito en participar de este proceso, cumpliendo los parámetros de participación en eventos del calendario

nacional. Las siguientes deportistas que desarrollan su temporada competitiva con clubes colombianos y en el calendario de competencias de la TEMPORADA 2026 de la Federación Colombiana de Patinaje son convocadas al campamento de la ciudad de Medellín:

### **ABIERTA DAMAS**

<b>Nº</b>	<b>Apellidos y Nombres</b>	<b>Fecha Nacimiento</b>	<b>Club / Liga 2025</b>	<b>Posición Juego</b>
1	Molina Betancur, Isabela	15 dic. 2006	FCM ROLLING - CALDAS	ARQUERA
2	Hernández, Daniela	15 sep. 1988	INTERNACIONAL - BOGOTÁ	ARQUERA
3	Muñoz Molano, Linda Sofia	26 marzo 2007	ORIÓN - ANTIOQUIA	ARQUERA
4	Agudelo Martínez, Juliana	14 mayo 2008	CORAZONISTA - BOGOTÁ	JUGADORA DE CAMPO
5	Pataquiva Amaya, Tania	6 nov. 2009	CORAZONISTA - BOGOTÁ	JUGADORA DE CAMPO
6	Montaña Silva, Isabella	20 enero 2012	CORAZONISTA - BOGOTÁ	JUGADORA DE CAMPO
7	Castaño Vivas, Isabella	4 marzo 2011	HURACANES - VALLE DEL CAUCA	JUGADORA DE CAMPO
8	Suárez Gámez, Ana Sofia	24 oct 2003	INTERNACIONAL - BOGOTÁ	JUGADORA DE CAMPO
9	Ferreira Gutiérrez, Ana María	7 nov. 1997	INTERNACIONAL - BOGOTÁ	JUGADORA DE CAMPO
10	Galán García, María Juliana	31 oct. 2007	INTERNACIONAL - BOGOTÁ	JUGADORA DE CAMPO
11	Gutiérrez Toro, Paola Andrea	17 oct. 1989	INTERNACIONAL - BOGOTÁ	JUGADORA DE CAMPO
12	Serna Borja, Juanita	10 feb. 2006	ORIÓN - ANTIOQUIA	JUGADORA DE CAMPO
13	Osorio Restrepo, Vanessa	19 sept. 1990	ORIÓN - ANTIOQUIA	JUGADORA DE CAMPO
14	Zabala Monterrey, Valentina	9 enero 2007	PUMAS - VALLE DEL CAUCA	JUGADORA DE CAMPO
15	Barrera Carvajal, Aissa Mariana	19 sept. 2007	PUMAS - VALLE DEL CAUCA	JUGADORA DE CAMPO

16	Pantoja Clavijo, Camila	7 mayo 2009	PUMAS - VALLE DEL CAUCA	JUGADORA DE CAMPO
17	Vieira Tamayo, Juliana	25 abril 2006	REAL HC - ANTIOQUIA	JUGADORA DE CAMPO
18	Tapia Vélez, Mariana	13 sept. 2009	SÚPER PATÍN - ANTIOQUIA	JUGADORA DE CAMPO
19	Gómez Hernández, Antonia	28 enero 2010	SÚPER PATÍN - ANTIOQUIA	JUGADORA DE CAMPO

**Parágrafo 2.-** Las deportistas que cumplan con los parámetros de la convocatoria y con lo dispuesto en la Resolución 012 del 29 de enero de 2026, mediante la cual se establecen la temporada y los procesos del hockey patín para la presente vigencia, y que no se encuentren incluidas en el listado anterior, pero manifiesten su disposición de aportar y hacer parte del proceso, deberán presentar solicitud escrita, a fin de ser consideradas por el Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Patinaje, en cabeza de su Presidente, previo estudio y concepto del Cuerpo Técnico Nacional y de la CNHP.

**Parágrafo 3.-** Las deportistas que, al momento de realizarse el presente Campamento Selectivo, se encuentren desarrollando su temporada competitiva en clubes del exterior, quedarán exentas de presentarse a la convocatoria, salvo que, por cualquier circunstancia, se encuentren en Colombia y decidan participar en el campamento selectivo. En todo caso, deberán informar oportunamente al Cuerpo Técnico acerca de sus planes de trabajo deportivo con los clubes en los cuales adelantan la temporada 2026. De igual manera, las deportistas que se encuentren en el exterior deberán manifestar por escrito su intención de hacer parte del proceso ante el Cuerpo Técnico Nacional y contar con el aval correspondiente por parte de este.

Desde la comisión, estamos enterados de los siguientes deportistas desarrollando su temporada de competencias por fuera de Colombia:

Nº	Apellidos y Nombres	Fecha Nacimiento	Club / Liga 2025	Posición Juego
1	Escalas Rodríguez, Ariadna	29 dic 1998	CLUB HOQUEI MATARÓ, NACIONAL CATALANA - ESPAÑA	ARQUERA
2	Viladecans Quintero, Sofia	22 jun 2007	SHUM MAÇANET, SEGUNDA CATALANA FEMENINA - ESPAÑA	ARQUERA
3	Ferreira Gutiérrez, María Alejandra	8 mar 1994	RSC HARZ, 2DA BUNDESLIGA FEMENINA - ALEMANIA	JUGADORA DE CAMPO
4	Saldarriaga, Isabella	8 oct 2008	SINDICATO EMPLEADOS DE COMERCIO - ARGENTINA	JUGADORA DE CAMPO

5	Flórez Giraldo, Salomé	31 oct 2005	ALCALÁ HOCKEY. AUTONÓMICA MADRID - ESPAÑA	JUGADORA DE CAMPO
6	Martínez Novoa, Andrea Catalina	29 ene 1989	CLUB PATÍ SANT CELONI - PRIMERA CATALANA - ESPAÑA	JUGADORA DE CAMPO
7	Delgado Santisteban, Gabriela	21 feb 2003	CLUB PATÍN ALCALÁ HOCKEY, OK LIGA PLATA - ESPAÑA	JUGADORA DE CAMPO
8	Laiton Ríos, Laura Fernanda	6 feb 2003	HC PONTEAREAS - OK LIGA PLATA - ESPAÑA	JUGADORA DE CAMPO

**Parágrafo 4.** – Oportunamente la Federación Colombiana de Patinaje y el Cuerpo Técnico Nacional, estarán informando a las deportistas que han debido permanecer en el exterior durante este campamento, sobre las condiciones que deben seguir y de ser necesaria su asistencia e integración en futuras concentraciones del proceso selectivo.

**Parágrafo 5.** – Todas las deportistas que hacen su temporada competitiva en Colombia en el calendario de la TEMPORADA 2026 de la Federación Colombiana de Patinaje, deben asistir a todas las paradas en eventos de Clubes en la categoría en las que por edad pueden competir, adicional a su participación competitiva en el Campeonato Nacional Interligas 2026 para mantener vigente el aval de ser llamados a los campamentos selectivos y convocada al final a una Selección Colombia.

### **ARTÍCULO 3.- CUERPO TÉCNICO.**

El Cuerpo Técnico a cargo de este campamento estará conformado por:

- Técnico: FABIÁN RIVAS
- Preparador físico: HUGO BEDOYA.
- Psicóloga: ADRIANA PACHÓN

### **ARTÍCULO 4. –**

Las deportistas convocadas, deberán presentarse en la ciudad de Medellín en la cancha de Hockey o en el escenario y horario correspondiente e informado por el Cuerpo Técnico.

**Parágrafo 1.** – Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán gestionados y asumidos directamente por los deportistas convocados.

**Parágrafo 2.** - Las deportistas deben llevar y presentar:

- Carné de afiliación a EPS, Seguro Médico o Medicina Prepagada.
- Original de su documento de identidad.
- Renovación VELOPRO de la Federación Colombiana de Patinaje 2026.

### **ARTÍCULO 5. –**

La máxima autoridad del Campamento Selectivo será el Cuerpo Técnico Nacional.

**Parágrafo 1.** - El Cuerpo Técnico tiene la facultad disciplinaria inherente al trabajo que se realice tanto en las pruebas como en las prácticas de juego al igual que el árbitro en un partido regular, pudiendo tomar las medidas disciplinarias que se requieran siempre que los hechos no trasciendan a faltas que según su criterio deban ser resueltas por la autoridad disciplinaria.

### **ARTÍCULO 6. –**

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. al primero (01) de abril de 2026.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

*Original Firmado*

**ALBERTO HERRERA AYALA**  
Presidente Fedepatín

**RICARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente CNHP